

	CONTRATO INTERVENTORIA RTVC-CPS-2719-2025 CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025	Código: VM-GO-CI01
		Versión:01
	PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha Aprobado: junio 2022
		Página: 1 de 8

RTVC-CPS-2719-024

Bogotá D.C., 13 de abril del 2026

Señores:

RTVC

Ant. Ing. ALEJANDRO RODRÍGUEZ PENAGOS/ ALBA MILENA SARMIENTO PEDRAZA

ASUNTO: Justificación y recomendación de adición y prórroga contractual – Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025

Reciban un cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica del *Contrato No. RTVC-CPS-2719-2025*, mediante el cual se atiende la interventoría integral sobre el *Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025*, y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de radiodifusión que presta **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.**, formulo ante usted, las razones técnicas, operativas, jurídicas y económicas que sustentan la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), así como la correspondiente adición de su valor, con el fin de asegurar la adecuada operación, mantenimiento y sostenibilidad de la red de transmisión a nivel nacional.

Para tal efecto, a continuación, se presentan los antecedentes relevantes que permiten contextualizar la ejecución contractual y sustentar la presente solicitud.

I. ANTECEDENTES

- a) Que **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.** celebró el *Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025* con el **CONSORCIO OM-2025**, identificado con NIT No. 901.972.420-9, representado legalmente por la señora Giselle Andrea Cárdenas Villalba, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio integral de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica que conforma la red de transmisión a nivel nacional, incluyendo infraestructura de televisión analógica, televisión digital terrestre (TDT) y estaciones de radio AM/FM.

	CONTRATO INTERVENTORIA RTVC-CPS-2719-2025 CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025	Código: VM-GO-CI01
		Versión:01
	PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha Aprobado: junio 2022
		Página: 2 de 8

RTVC-CPS-2719-024

- b) Que, con el fin de garantizar la verificación, control y seguimiento integral de la ejecución del contrato principal, **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.** celebró el *Contrato No. RTVC-CPS-2719-2025* con el **CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025**, identificado con NIT No. 902.005.849-0, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica del *Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025*, incluyendo la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los niveles de servicio y la adecuada ejecución de los recursos públicos.
- c) Que el modelo operativo adoptado por RTVC para la administración, operación y mantenimiento de la red de transmisión se estructura bajo un enfoque integral orientado a garantizar la continuidad del servicio público de radiodifusión, la mejora en la cobertura, la eficiencia operativa y el fortalecimiento del control institucional sobre la infraestructura tecnológica a nivel nacional.
- d) Que, en desarrollo del Contrato, las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y las intervenciones sobre la infraestructura se ejecutan mediante órdenes de trabajo con cargo a la Bolsa Integral, las cuales deben ser previamente autorizadas y contar con el correspondiente soporte técnico y económico, conforme a las condiciones contractuales y a las funciones de control asignadas a la Interventoría.
- e) Que, en el marco de dicha ejecución, la interventoría ha evidenciado la necesidad de fortalecer los soportes técnicos y económicos de diversos órdenes de trabajo en trámite, particularmente aquellas relacionadas con actividades de obra civil y adecuaciones locativas, cuya naturaleza exige un mayor nivel de detalle en su estructuración, con el fin de garantizar la trazabilidad, razonabilidad del valor y adecuada inversión de los recursos públicos.
- f) Que, en consecuencia, la ejecución contractual se encuentra en una fase activa que combina la operación continua del servicio con la gestión, revisión y aprobación progresiva de múltiples órdenes de trabajo, cuya materialización resulta necesaria para garantizar la estabilidad, disponibilidad y sostenibilidad de la red de transmisión a nivel nacional.
- g) Que mediante la Resolución No. 00040 del 22 de enero de 2026, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC asignó recursos para la financiación de la propuesta denominada “Cobertura de la TDT pública nacional y regional”, presentada por RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.

	CONTRATO INTERVENTORIA RTVC-CPS-2719-2025 CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025	Código: VM-GO-CI01
		Versión:01
	PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha Aprobado: junio 2022
		Página: 3 de 8

RTVC-CPS-2719-024

- h) Que el *Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025* fue celebrado el primero (1) de agosto de 2025, con Acta de Inicio del cinco (5) de agosto de 2025, por un valor inicial de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.725.653.989)**, el cual ha sido objeto de modificaciones contractuales previas, mediante las cuales se realizaron adiciones presupuestales y prórrogas en el plazo de ejecución, extendiéndose su vigencia hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos.

II. COMPETENCIA DE LA INTERVENTORÍA

De conformidad con lo dispuesto en el *Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025*, suscrito entre **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.** y el **CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025**, la Interventoría tiene a su cargo la verificación, control y seguimiento integral del *Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025*, en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico.

En desarrollo de lo anterior, corresponde a ésta, velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, verificar la adecuada ejecución de los recursos, así como realizar el seguimiento a los indicadores y niveles de servicio establecidos, adoptando las acciones necesarias para garantizar una ejecución eficiente, oportuna y conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

Así mismo, en ejercicio de sus funciones, la interventoría se encuentra facultada para revisar, analizar y conceptuar sobre las órdenes de trabajo, los soportes técnicos y económicos asociados a las mismas, así como requerir la información adicional que resulte necesaria para verificar la razonabilidad del valor de las intervenciones, la coherencia entre el alcance técnico y el costo propuesto, y la adecuada estructuración de los precios.

En este sentido, las actuaciones de la interventoría se enmarcan en los principios de planeación, responsabilidad, economía y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993, particularmente en lo dispuesto en su artículo 23, conforme al cual:

“Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad (...)”,

Así como en el deber de protección del patrimonio público, lo que implica adelantar un control integral orientado a prevenir riesgos asociados a sobrecostos, deficiencias técnicas o pagos sin el debido soporte.

  Stratuss	CONTRATO INTERVENTORIA RTVC-CPS-2719-2025		Código: VM-GO-CI01
	CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025		Versión:01
	PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL		Fecha Aprobado: junio 2022
			Página: 4 de 8

RTVC-CPS-2719-024

En consecuencia, las solicitudes de información adicional, validaciones técnicas y observaciones efectuadas por la interventoría no constituyen la imposición de requisitos no previstos contractualmente, sino el ejercicio legítimo de sus funciones de control, seguimiento y verificación, en salvaguarda de la correcta ejecución del contrato y de la adecuada inversión de los recursos públicos.

III. SITUACIÓN ACTUAL, NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD CONTRACTUAL

En el marco de la ejecución del *Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025*, se evidencia que la operación, administración y mantenimiento de la red de transmisión a nivel nacional se encuentra en una fase activa, en la cual se adelantan de manera simultánea actividades de operación continua, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la gestión, revisión y aprobación de múltiples órdenes de trabajo con cargo a la *Bolsa Integral*.

En este contexto, se advierte que la ejecución contractual no corresponde a un esquema estático, sino a un modelo dinámico que depende de la identificación permanente de necesidades técnicas en campo, cuya atención resulta indispensable para garantizar la disponibilidad, continuidad y calidad del servicio público de radiodifusión.

Actualmente, se encuentran en trámite diversas órdenes de trabajo asociadas a intervenciones técnicas y de infraestructura, cuya ejecución está sujeta a procesos de validación técnica y económica por parte de la Interventoría, particularmente en aquellos casos que requieren mayor nivel de detalle en la estructuración de sus costos, lo cual incide directamente en los tiempos de aprobación y ejecución de estas.

En ese sentido, la eventual interrupción del contrato generaría la paralización de dichas intervenciones, afectando la estabilidad operativa de la red y aumentando el riesgo de fallas en la prestación del servicio, así como el deterioro progresivo de la infraestructura.

Desde la perspectiva de la continuidad operativa, la prórroga del contrato permite evitar los costos y tiempos asociados a la estructuración, adjudicación e inicio de un nuevo proceso contractual, así como los derivados de la movilización y puesta en operación de un nuevo contratista, lo cual podría generar vacíos en la prestación del servicio.

Así mismo, debe considerarse la curva de aprendizaje asociada a la operación de la red de RTVC, caracterizada por su complejidad técnica, dispersión geográfica y condiciones particulares por estación. El contratista actual cuenta con conocimiento acumulado sobre el estado de la infraestructura, las necesidades de intervención y los procesos operativos, por lo que la incorporación de un nuevo operador implicaría riesgos de ineficiencia, demoras en la ejecución y posibles afectaciones en la continuidad del servicio.

	CONTRATO INTERVENTORIA RTVC-CPS-2719-2025 CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025	Código: VM-GO-CI01
		Versión:01
	PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha Aprobado: junio 2022
		Página: 5 de 8

RTVC-CPS-2719-024

Desde el punto de vista financiero, la continuidad del contrato representa la alternativa más eficiente, en tanto permite mantener las condiciones económicas pactadas, evitando los costos adicionales asociados a procesos de empalme, estructuración y posibles reprocesos derivados del cambio de operador.

Adicionalmente, se cuenta con la disponibilidad de recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, asignados mediante la Resolución No. 00040 del 22 de enero de 2026, los cuales respaldan financieramente la continuidad de la ejecución contractual y hacen viable la correspondiente adición presupuestal.

De igual forma, la prórroga del contrato permite proteger el adecuado control de garantías, al mantener la trazabilidad sobre la ejecución de las actividades y la responsabilidad del contratista frente a la calidad de las intervenciones realizadas, evitando escenarios de indeterminación que podrían generarse con la entrada de un nuevo contratista en una etapa intermedia de ejecución.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la operación y mantenimiento de la red bajo un esquema distinto al actualmente implementado, implicaría la estructuración de capacidades técnicas, humanas y logísticas adicionales por parte de RTVC, lo cual no resulta eficiente ni acorde con el estado actual de la ejecución contractual. Por consiguiente, tenemos que la continuidad del Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025 mediante su prórroga hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), junto con la correspondiente adición presupuestal, resulta necesaria para garantizar la prestación continua del servicio público, la adecuada ejecución de las órdenes de trabajo en trámite y la sostenibilidad operativa de la red de transmisión.

Tabla 1. Análisis de la necesidad de continuidad del Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025

Factor	Situación actual	Riesgo sin prórroga	Justificación de continuidad
Continuidad operativa	Ejecución activa del contrato con operación permanente de la red y órdenes de trabajo en trámite.	Interrupción del servicio, suspensión de actividades y afectación de la red.	La prórroga garantiza la prestación ininterrumpida del servicio público de radiodifusión.
Órdenes de trabajo en trámite	Existen intervenciones pendientes de validación y	Paralización de intervenciones y deterioro progresivo de la infraestructura.	Permite culminar las actividades en curso y asegurar la

 Stratuss	CONTRATO INTERVENTORIA RTVC-CPS-2719-2025 CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025		Código: VM-GO-CI01
			Versión:01
	PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL		Fecha Aprobado: junio 2022
			Página: 6 de 8

RTVC-CPS-2719-024

	ejecución bajo la Bolsa Integral.		estabilidad operativa.
Control técnico y financiero	Validación por interventoría con requerimientos de soporte técnico y económico (APU en algunos casos).	Aprobaciones sin trazabilidad o retrasos en la ejecución.	Mantiene el control sobre la adecuada inversión de los recursos públicos.
Curva de aprendizaje	El contratista actual conoce la red, diagnósticos y condiciones operativas.	Errores, demoras y reprocesos con un nuevo operador.	Se aprovecha el conocimiento técnico acumulado, reduciendo riesgos operativos.
Eficiencia financiera	Condiciones económicas ya pactadas y ejecución en curso.	Costos adicionales por nuevo proceso contractual y empalme.	La prórroga evita sobrecostos y mantiene eficiencia en el gasto.
Garantías contractuales	Cobertura vigente de pólizas de cumplimiento y calidad.	Riesgos de responsabilidad compartida o indeterminada.	Se mantiene la trazabilidad y responsabilidad del contratista actual.
Modelo de operación	Esquema ya implementado y en ejecución (operación tercerizada).	Necesidad de estructurar un nuevo modelo o contratar capacidades adicionales.	Se asegura la continuidad bajo un modelo funcional ya estabilizado.

IV. RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto, esta interventoría recomienda la **MODIFICACIÓN** del Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025, mediante la prórroga de su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y la correspondiente *adición presupuestal*, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de radiodifusión, la adecuada ejecución de las órdenes de trabajo en trámite y la sostenibilidad operativa de la red de transmisión a nivel nacional.

Lo anterior, en atención a la necesidad de evitar la interrupción del servicio, mitigar riesgos técnicos, operativos y financieros, y asegurar la correcta inversión de los recursos públicos, bajo el seguimiento y control integral de la interventoría.

	CONTRATO INTERVENTORIA RTVC-CPS-2719-2025 CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025	Código: VM-GO-CI01
		Versión:01
	PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha Aprobado: junio 2022
		Página: 7 de 8

RTVC-CPS-2719-024

En consecuencia, se recomienda adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), así como la formalización del correspondiente otrosí de modificación contractual.

V. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

- 5.1. Prórroga del plazo de ejecución:** Se recomienda prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), con el fin de garantizar la continuidad en la operación, administración y mantenimiento de la red de transmisión a nivel nacional.
- 5.2. Adición en valor del contrato:** Se recomienda efectuar la correspondiente adición en valor del contrato, respaldada en los recursos asignados mediante la Resolución No. 00040 del 22 de enero de 2026 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las actividades requeridas durante el periodo de prórroga.
- 5.3. Modificación de garantías:** El contratista deberá ampliar la vigencia y el valor de las garantías contractuales, de manera que cubran el periodo adicional de ejecución y el valor de la adición, asegurando la protección de los intereses de la entidad frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad del servicio.
- 5.4. Permanencia de las demás condiciones contractuales:** Las demás estipulaciones del Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025 que no sean objeto de modificación continuarán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento para las partes.

El presente documento se expide a solicitud de la Entidad contratante, con el fin de brindar elementos a la decisión de prorrogar y adicionar el Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025.

	CONTRATO INTERVENTORIA RTVC-CPS-2719-2025 CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025		Código: VM-GO-CI01
			Versión:01
	PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL		Fecha Aprobado: junio 2022
			Página: 8 de 8

RTVC-CPS-2719-024

Cordialmente,



ANGÉLICA PATRICIA BULA TACHE
representante legal
CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025